

YERBA BUENA, 26 FEB 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 059

VISTO: El Expte. N° 15.460-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Rotonda en Av. Perón y Juan Fanzolato**", por el monto de \$ 35.788.53 (pesos treinta y cinco mil setecientos ochenta y ocho con cincuenta y tres centavos), a favor de la Empresa "Maran Constructora S.R.L.", a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 4); Planimetría (fs. 5); Presupuesto (fs. 6); Plan de Trabajos (fs. 7); Curvas de Inversiones y Propuesta (fs. 8); Relevamiento Fotográfico (fs. 9/10); Croquis de Ubicación (fs. 11); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 12/14); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 14/18); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 18/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 20/21); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 21/23); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 24/35);

Que la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 38 expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que **ACONSEJAMOS** que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA MARAN CONSTRUCTORA S.R.L., por el monto de \$35.788,53 en conformidad con lo establecido por las Leyes N° 8451; 8471 y 8487; por las Ordenanzas N° 1789/2011 (Decreto del DEM N° 05/2011); N° 1794/2011 (Decreto DEM N° 121/2011); N° 1833/2011 (Decreto DEM N° 683/2011); N° 1843 (Decreto DEM N° 814); N° 1845 (Decreto DEM N° 813); N° 1859 (Decreto DEM N° 178) y 1899 (Decreto DEM N° 379)";

Que a fs. 39 el Sr. Contador General informa que la obra que nos ocupa no se encuentra contemplada en el Presupuesto Municipal vigente;

Que por Decreto N° 722/12 la obra que nos ocupa, entre otras, es incorporada al Presupuesto Municipal vigente (Ordenanza N° 1869), cuya fotocopia autenticada es agregada a fs. 40/42 por el Sr. Secretario de Hacienda;

Que a fs. 44 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2012 del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 44 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda a fs. 45 se expide expresando: "...*Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos y citar como antecedentes de aplicación analógica lo establecido por las Leyes N° 7.973, 8396, 8449, 8451, 8471 y 8487, y en lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11, 1845/11 y 1859, con sus respectivos Decretos de Promulgación; Sin perjuicio de ello, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1859 (Adhesión a la Ley N° 8487), por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la FIRMA MARAN CONSTRUCTORA S.R.L., por el monto consignado a Fs. 01...*";

///...

///...

DECRETO:

Nº 059

26 FEB 2013

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 46 (pie) dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y la adjudicación de la presente obra a la empresa "Maran Constructora S.R.L." por el monto de \$ 35.788.53 (pesos treinta y cinco mil setecientos ochenta y ocho con cincuenta y tres centavos), consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta que indica a fs. 44 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 44 (pie)";

///...

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 15.460-M17-S-12, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Rotonda en Av. Perón y Juan Fanzolato", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Maran Constructora S.R.L.", con domicilio legal en calle Bolivia Nº 708 – PB, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y domicilio especial en Pje. Las Moras Nº 891 de la ciudad de Yerba Buena, la ejecución de la Obra: "Rotonda en Av. Perón y Juan Fanzolato", por el monto de \$ 35.788,53 (pesos treinta y cinco mil setecientos ochenta y ocho con cincuenta y tres centavos), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA